



Resolución Jefatural N° 145-2021-INEI

Lima, 28 de junio de 2021

Visto el Oficio N° 000034-2021-INEI/SJE, de la Sub Jefatura de Estadística y el Informe N° 000038-2021-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 236-2020 INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/ 171 649 349,00 (Ciento setenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve y 00/100 soles)** por toda Fuente de Financiamiento; incrementándose el Presupuesto Institucional Modificado a la suma de **S/ 172 536 780,00 (Ciento setenta y dos millones quinientos treinta y seis mil setecientos ochenta y 00/100 soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con fecha 28 de mayo de 2021, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI y el Ministerio de Educación suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 00069-2021-MINEDU, con el objeto de ejecutar las acciones necesarias y suficientes para llevar a cabo la Etapa Nacional del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2021 y que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022- 2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; así como el Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020, por el monto de S/ 85 175 840,65 (Ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y 65/100 soles);

Que mediante Resolución Ministerial N° 220-2021-MINEDU de fecha 12 de junio de 2021 el Ministerio de Educación autoriza una transferencia financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación por la suma total de S/. 85 175 840,65 a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula sexta del Convenio N° 00069-MINEDU denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, con Oficio N° 000034-2021-INEI/SJE la Sub Jefatura de Estadística, solicita la incorporación al presupuesto institucional de la Transferencia Financiera autorizada por el Ministerio de Educación con Resolución Ministerial N° 220-2021-MINEDU por la suma de S/ 85 175 840,65;



Que, mediante Informe N° 000038-2021-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la incorporación en el presupuesto institucional de la transferencia financiera por la suma de S/ 85 175 840,65 (**Ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y 65/100 soles**) autorizada con Resolución Ministerial N° 220-2021-MINEDU, e informado por la Oficina Técnica de Administración, para el cumplimiento de las actividades de la Etapa Nacional del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2021 y que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022 - 2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; así como el Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial – 2020;

Que, el literal q) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 31084, autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las transferencias financieras que realice el Ministerio de Educación, a favor de entidades públicas con las cuales suscriban convenios de colaboración interinstitucional, en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, para los procesos de formación, capacitación innovación y evaluación en materia educativa y docente, para la asistencia técnica y la evaluación de expediente técnicos de inversiones vinculadas a materia educativa, así como para el saneamiento físico legal de las instituciones educativas a nivel nacional;

Que, el numeral d), del artículo 3 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local, señala que para los efectos de la aplicación de los límites de máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2, no se considera: "La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones de investigación sobre ciencias, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo;

Que, en ese contexto resulta conveniente incorporar al presupuesto institucional los recursos provenientes de la transferencia financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 220-2021-MINEDU por la suma de S/ 85 175 840,65 (**Ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y 65/100 soles**);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2021", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0007-2020-EF/50.01, Decreto Supremo N° 431-2020-EF; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de Mayores Ingresos Públicos

Apruébese la incorporación de mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por el concepto de Transferencia Financiera provenientes del Ministerio de Educación, hasta por la suma de **S/ 85 175 840,65 (Ochenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y 65/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
1.	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	85 175 840,00
1.4.	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	85 175 840,00
1.4.1.3	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	85 175 840,00
1.4.1.3.11	:	DEL GOBIERNO NACIONAL	85 175 840,00
TOTAL INGRESOS			85 175 840,00 =====

EGRESOS			
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	002 Instituto Nacional de Estadística e Informática	
UNIDAD	:	001 Instituto Nacional de Estadística e Informática	
EJECUTORA	:	001 Instituto Nacional de Estadística e Informática	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
ACTIVIDAD	:	5.001975 Encuesta Educativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
GASTOS CORRIENTES			85 175 840,00
2.3 Bienes y Servicios			85 174 840,00
2.5 Otros Gastos			1 000,00
TOTAL EGRESOS			85 175 840,00 =====



Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000242
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [000005]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2021

DOCUMENTO : 115 / 145-2021-INEI

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA FINANCIERA, RESOLUCION MINISTERIAL 220-2021-MINEDU. INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS, PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

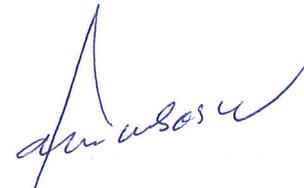
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5001975	03	005	0006	0	85,175,840	
	0057	0188105				0	85,175,840	
	13					0	85,175,840	
		5	2.3			0	85,174,840	
		5	2.5			0	1,000	
TOTAL							0	85,175,840

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	85,175,840	
	1.4							0	85,175,840	
TOTAL									0	85,175,840


Mg. Angel Cubas Bernabei
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto

